ACUERDO DE SOLICITUD Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDITORIALES

El presente Acuerdo de p	prestación de servicios ('Acuerdo') entra en vigor a partir de	
("F	echa de entrada en vigor") por y entre	
('Servidora') y	, de LocEssentials, un programa capacitación en	
traducción y localización ('Interesada'), denominadas individualmente "Parte" y		
colectivamente "Partes".		

Las Partes reconocen que los acuerdos realizados por la Servidora y la Interesada establecidos a continuación constituyen una consideración mutua plena y adecuada. Y sobre la base de dicha consideración mutua, las Partes acuerdan lo siguiente:

Servicios y código de ética.- Las Partes se dedican al negocio de servicios editoriales ("Servicios") y acuerdan seguir el Código de ética y práctica profesional de la Asociación Americana de Traductores (ATA) y el de la Organización Mexicana de Traductores (OMT). El término "Servicios editoriales" a los efectos del presente Acuerdo comprende cualquier tarea relativa a los servicios editoriales como: edición, revisión y correcciones (de estilo, gramatical u ortotipográfica,) lectura de prueba, diseño y maquetación, entre otras, que requieran las habilidades de un profesional del área (traductor, lingüista, etc.

Relación entre las Partes.- La Servidora actúa como prestadora de servicios independiente de la Interesada en virtud del presente Acuerdo. Nada de lo contenido o implícito en este Acuerdo crea una relación de empleado-empleador entre la Servidora y la Interesada ni crea una empresa conjunta, sociedad o relación similar entre las Partes . La Servidora es autónoma y tiene control sobre los medios y la manera de prestar los servicios requeridos, sujeto únicamente al derecho de la Interesada a especificar los resultados deseados: (a) las Partes entienden y acuerdan que deben presentar todas las declaraciones de impuestos corporativas y/o individuales mensuales y anuales, y pagar todos los impuestos aplicables, según corresponda; (b) la Interesada no es responsable de retener ningún impuesto sobre la renta ni ningún otro impuesto con respecto a los honorarios de la Servidora ; y la Servidora no tiene ningún reclamo contra la Interesada por beneficios laborales de ningún tipo. Asimismo, la Servidora asume la totalidad de los gastos de sus operaciones. La Interesada no es responsable ante la Servidora por ningún gasto de la Interesada, a menos que dichos gastos

hayan sido acordados previamente por escrito. Cualquier referencia hecha en este Acuerdo a "por escrito" incluye las comunicaciones por correo electrónico y WhatsApp.

Compensación y pago.- La Interesada acuerda pagar a la Servidora la(s) tarifa(s) establecida(s) en cada asignación de proyecto por los servicios cotizados previamente. Los honorarios acordados por adelantado entre las Partes sólo serán vinculantes una vez que la Servidora haya recibido y revisado el material original y las instrucciones de la Interesada y ambas Partes hayan acordado por escrito las especificaciones del proyecto.

En caso de que se produzcan cambios/revisiones en el texto original o en las especificaciones del proyecto en cualquier momento durante el desarrollo de la tarea, los honorarios, cargos y condiciones de entrega de la Servidora podrán ajustarse de mutuo acuerdo por escrito. En el caso de que se cancele un encargo de proyecto mientras la tarea está en curso, los honorarios de la Servidora serán pagaderos por todo el trabajo completado hasta la notificación de cancelación, siempre que dicho trabajo se ponga a disposición de la Interesada.

La Interesada deberá efectuar el pago íntegro a la Servidora a más tardar veinte (20) días naturales después de la recepción de la factura, mediante el método de pago especificado por escrito entre las Partes. La Servidora tendrá derecho a cobrar una comisión de demora por cualquier pago atrasado no impugnado. En ningún caso el pago a la Servidora estará supeditado a los pagos o cobros que la Interesada devenga de terceros.

Entrega.- Cualquier fecha(s) de entrega acordada(s) por adelantado entre las Partes será(n) vinculante(s) únicamente después de que la Servidora haya recibido, y revisado el material original y las instrucciones de la Interesada y ambas Partes hayan acordado por escrito las especificaciones del proyecto. A menos que se acuerde lo contrario, la Interesada puede esperar razonablemente recibir el proyecto asignado no más tarde del cierre normal de las actividades comerciales en la fecha de entrega acordada.

Garantía de calidad.- La Servidora entiende y acepta que la Interesada puede, a discreción de ella misma, editar y/o corregir el trabajo de la Servidora como parte de los esfuerzos de control de calidad del proyecto.

Si en opinión sustentada de la Interesada , la Servidora ha entregado servicios de calidad inferior según las especificaciones del proyecto, la Interesada deberá informar a la Servidora

por escrito dentro de un plazo de treinta (15) días naturales, y otorgar a la Servidora un plazo razonable para adecuar el trabajo a los estándares requeridos; si este procedimiento no tiene éxito o si por falta de tiempo u otro motivo, la Interesada incurre en gastos adicionales para adecuar el trabajo a los estándares requeridos, ésta podrá tener derecho a reducir los honorarios pagaderos a la Servidora por el monto de dichos gastos adicionales.

Propiedad del contenido.- Los servicios editoriales se realizan como "trabajo por encargo", tal y como se define este término en la legislación mexicana sobre derechos de autor, y la Interesada es propietaria de todos los derechos de autor sobre el producto del trabajo tras el pago íntegro de la tarifa acordada. Salvo, cuando se acuerde previamente una coautoría con reconocimiento. El producto del trabajo, tal y como se define aquí, incluye todos los resultados de los servicios (glosarios, guías de estilo, archivos bitext, memorias de traducción y similares).

Confidencialidad.- La información se considera confidencial si, dada la naturaleza de las actividades de la Interesada , una persona razonable consideraría dicha información confidencial. La Servidora acuerda: (a) ejercer el mismo grado de cuidado que otorga a su propia información confidencial, pero en ningún caso menos que el cuidado razonable; y (b) utilizar la información confidencial que la Interesada proporcione a la Servidora únicamente para el desempeño de las actividades profesionales de la Interesada y no para beneficio propio de la Servidora .

La información confidencial en virtud de este acuerdo incluye la propiedad intelectual de la Interesda que se comparte con la Servidora en el curso de actividades (formularios, instrucciones de trabajo, guías de estilo, métricas de control de calidad). En ninguna circunstancia la propiedad intelectual de la Interesada debe ser compartida por la Servidora sin permiso escrito. El contenido de glosarios, guías de estilo, archivos bitext, memorias de traducción y similares sólo podrá aprovecharse en la realización del trabajo para la Interesada, no en el trabajo para ningún otro cliente de la Servidora. Salvo el contenido de autoría expresa de la Servidora, que puede compartir en coautoría con la Interesada.

Sin perjuicio de cualquier otra disposición del presente Acuerdo , la Interesada tiene derecho a rescindir inmediatamente el presente Acuerdo en caso de incumplimiento de esta disposición, y a interponer recursos legales.

Indemnización.- Por la presente, cada una de las Partes acuerda indemnizar y eximir de responsabilidad a la otra y a las filiales, directores, directivos, agentes y empleados de dicha Parte indemnizada frente a todas las reclamaciones, responsabilidades y gastos, incluidos los honorarios razonables de abogados, que puedan derivarse de actos, omisiones o incumplimiento del presente Acuerdo por parte de la Parte indemnizadora, sus subcontratistas, empleados o agentes. Esta disposición sobrevivirá a la rescisión del presente Acuerdo.

No obstante, cualquier disposición en contrario, salvo en caso de dolo o negligencia grave, la responsabilidad total de la Servidora ante la Interesada por daños y perjuicios u otros montos que surjan de o en relación con los servicios prestados por la Servidora en virtud del presente no excederá el monto total de los pagos efectuados por la Interesada a la Servidora en virtud del presente Acuerdo.

Vigencia.- El presente Acuerdo permanecerá vigente durante tres (3) meses a partir de la Fecha de entrada en vigencia y, a menos que se rescinda según se establece a continuación. La Servidora entiende y acepta que la Interesada solicitará los servicios de la Servidora únicamente según sea necesario y a discreción de la Interesada. La Servidora podrá, sin penalización alguna, negarse a aceptar cualquier asignación ofrecida por la Interesada.

Rescisión.- Cualquiera de las Partes podrá rescindir el presente Acuerdo en cualquier momento, mediante notificación por escrito con veinte (20) días de antelación enviada a la otra Parte utilizando la información de contacto facilitada en la sección Notificación que figura a continuación. En caso de rescisión, las Partes acuerdan actuar de buena fe entre sí durante el período de notificación. En caso de terminación del presente Acuerdo, la Servidora deberá entregar a la Interesada todos los productos pendientes, y la Interesada deberá pagar a la Servidora por todos los servicios prestados hasta la fecha de terminación. La Interesada no está obligada a pagar a la Servidora ninguna otra compensación, indemnización u otro beneficio.

Durante el período de preaviso, la Servidora también se compromete a devolver a la Interesada cualquier propiedad intelectual de los clientes de ésta que pudieran poseer. La Servidora también se compromete a tomar medidas razonables para destruir cualquier propiedad intelectual de los clientes de la Interesada que se encuentre en su poder.

No exclusividad.- La Interesada reconoce que la Servidora podrá prestar servicios para otros clientes, personas o empresas durante la vigencia del presente Acuerdo, según la Servidoralo estime conveniente, con sujeción a los términos del presente Acuerdo.

Elección de la ley.- Las leyes de México regirán la validez del presente Acuerdo y la interpretación de los derechos y obligaciones de las Partes.

No inducción/no captación.- Durante la vigencia del presente Acuerdo y por un período de un (1) año inmediatamente posterior a su finalización, la Servidora no deberá: (a) inducir, solicitar o contratar, o intentar inducir, solicitar o contratar, a ningún otro servidor de la Interesada para que abandone sus labores o ponga fin a su relación con la Interesada, o (b) solicitar trabajo a partes que la Servidora sepa que han encargado trabajo a la Interesada.

En caso de incumplimiento de esta disposición durante la vigencia de este Acuerdo, la Interesada tendrá derecho a rescindir inmediatamente el presente Acuerdo y a interponer los recursos legales pertinentes.

Notificación.- Cualquiera de las Partes puede notificar a la otra utilizando la siguiente información de contacto:

Nombre de la Interesada	
Dirección de correo electrónico de la Interesada	
Número de teléfono de la Interesada	
Dirección de correo electrónico de la Servidora	
Número de teléfono de la Servidora	

Resolución de controversias.- En caso de que surja una disputa entre las Partes que no puedan resolver entre ellas, las Partes acuerdan participar en una mediación para la resolución de la disputa. Las Partes acuerdan compartir los costes de dicha mediación.

Divisibilidad.- Si alguna disposición de este Acuerdo se considera inválida o ilegal, dicha invalidez o ilegalidad no invalida el resto del Acuerdo. En su lugar, este Acuerdo se interpretará como si no contuviera la parte ilegal o inválida, y los derechos y obligaciones de las Partes se interpretarán y aplicarán en consecuencia.

Modificación o enmienda.- Ninguna enmienda, cambio o modificación del presente Acuerdo será válida a menos que se realice por escrito y esté firmada por ambas Partes.

Acuerdo completo.- Este documento contiene el acuerdo completo de las Partes y reemplaza cualquier otro acuerdo entre las Partes. Con su firma, las Partes declaran que ninguna de ellas se basa en promesa, garantía u otra declaración que no figure en el presente Acuerdo.

EN FE DE LO CUAL, las firmas de los representantes autorizados de las Partes que figuran a continuación demuestran la aceptación por las Partes de los términos y condiciones del presente Acuerdo. Las Partes acuerdan que las firmas por fax o electrónicas tienen la misma validez que las originales.

Firma de la Interesada	Firma de la Servidora
Nombre	Nombre
Título	Título
Fecha	Fecha